

Memorando
DSH-614-2025

PARA : Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Por: Graciela Palacios S.

DE : Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica

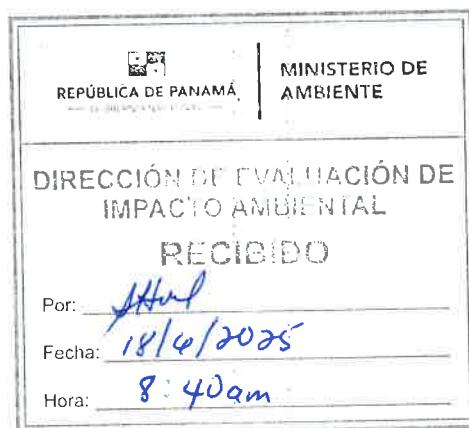
ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA categoría II,
denominado: **DRAGONLAND**.

FECHA : 18 de junio de 2025.

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0276-0605-2025, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de revisión documental DSH-DCS-019-2025 al EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: **DRAGONLAD**, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la sociedad PASO A PASO S.A.

Sin otro particular, nos suscribimos

KL/are



INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-019-2025

REVISIÓN DOCUMENTAL AL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“DRAGONLAND”.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	DRAGONLAND, Categoría II
Nombre del promotor:	Sociedad PASO A PASO, S.A.
Fecha del Informe:	18/06/2025.
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas y provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica N° 102 Río Chiriquí Viejo, Cuenca hidrográfica N° 104 Río Escárrea y Cuenca hidrográfica N° 106 Río Chico.

OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0276-0605-2025, en la cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado: “DRAGONLAND”, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante PROVEIDO DEIA 030-3004-2025 de 30 de abril de 2025 se admite la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “DRAGONLAND”, promovido por la Sociedad PASO A PASO, S.A.

El proyecto denominado “DRAGONLAND” proyecto que consiste en la lotificación para desarrollo residencial y/o comercial, y la construcción e infraestructuras de calles de acceso internas a macro lotes y calles secundarias, en una superficie de 73ha 274m² 51 m², a realizarse sobre 9 fincas.

Las fincas se ubican en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, con un monto de inversión de aproximadamente B/ 7,485,000.00 y se encuentra dentro de las zonas R1, R2-C3, C3-IL, C3, C1, PRV, PND.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

ZONAS DE PROTECCIÓN DEL CUERPO DE AGUA (Quebrada Sin Nombre) Y OTROS POSIBLES CUERPOS HÍDRICOS.

ANALISIS TÉCNICO

Para el punto 5.6. Hidrología del EsIA, en la página 56, se menciona que, “**al noroeste del polígono, se encuentra un cuerpo de agua (quebrada sin nombre)**”. Sin embargo, en una visualización del polígono propuesto para este proyecto se sugiere la existencia de otros cuerpos de hídricos (Ver mapa adjunto con la Red Hídrica).

Para este mismo punto Hidrología se ubica el polígono propuesto en la cuenca hidrográfica 102 Chiriquí Viejo y según las coordenadas suministradas el polígono se ubica en tres cuencas hidrográficas (Chiriquí Viejo, Escárrea y Chico). Este punto debe corregirse (Ver mapa adjunto).

En el punto 5.6.2. Estudio Hidrológico del EsIA, se menciona que, “**No se presenta Estudio Hidrológico debido a que el proyecto no contempla intervención alguna en el cuerpo de agua existente (quebrada sin nombre)**”. Siendo parte de la línea de

información básica para el análisis del proceso de evaluación, SE REQUIERE SE CUMPLA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PUNTO.

CONCLUSIONES

El documento sometido a esta revisión, el EsIA del proyecto denominado: **“DRAGONLAND”**, plasma la existencia de un cuerpo de agua (quebrada sin nombre) dentro del área propuesta al desarrollo del proyecto, sin embargo se requiere la validación de otros cuerpos hídricos que se visualizan en imágenes de satélite (Ver mapa adjunto con las coordenadas a verificar).

Es importante reiterar el cumplimiento de las zonas de protección de los cuerpos hídricos enmarcados en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones” y El Decreto Ejecutivo 55, del 13 de junio de 1973 “Por el cual se establece servidumbres en materia de aguas”.

Si requiere ampliación de información

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”, **el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.**
- Cumplir con el El Decreto Ejecutivo 55, del 13 de junio de 1973 “Por el cual se establece servidumbres en materia de aguas”.
- Solicitar inspección de campo a la sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, para validar la existencia de otros cuerpos hídricos dentro del polígono propuesto para el desarrollo del denominado proyecto “DRAGONLAND”, para esta gestión se aporta las coordenadas a verificar, contenidas en el mapa adjunto a este informe.

Preparado por:


Aris R. Escobar

Ingeniero Agrícola con Orientación en
Manejo de Cuencas Hidrográficas y Maestría
en Ciencias Agrícolas con Especialización en
Manejo de Recursos Naturales.

Revisado por:


Karina Lince

Directora Nacional de Seguridad Hídrica



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARIS R. ESCOBAR B.
MGTER. EN C. AGRICULTURAS
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,556-02-M18



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,301-05-M20 *

Proyecto Dragonland

Ministerio de Ambiente
Dirección de Seguridad Hídrica
Dpto. de Conservación de Suelos

Los Brezos Boutique Hotel
EL HATO DEL VOLCÁN

Leyenda

- Cuenca Hidrográfica Río Chico
- Cuenca Hidrográfica Río Chiriquí Viejo
- Cuenca Hidrográfica Río Escárrea

Panaflores, S. A.

Cuenca Hidrográfica río Chiriquí Viejo

43

Mirador de Volcán / Las Antenas

Cuenca Hidrográfica río Chico

43

Cuenca Hidrográfica río Escárrea

700 m

Google Earth

Image © 2025 Airbus
Image © 2025 CNES / Airbus

Finca Guardia

N

139

